



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 58/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1023/22
Motivo contratación directa: Obra por administracion
Expediente: EXP : 3485/2026
Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA-COLOCACION DE CHAPA AUL-1 SOBRE ENTABLONADO EXISTENTE EN SECTOR 5, SECRETARIAS FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - CAMPUS U.N.N.E RESISTENCIA
Rubro: Construccion
Lugar de entrega único: ARQUITECTURA (AV. LAS HERAS Nº 727 (3500) RESISTENCIA, Chaco)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco	Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco
Plazo y horario:	DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 O DE 16 A 19 HS	Plazo y horario:	POR MAIL: "contrataciones@arq.unne.edu.ar", o al celular -3624-615307
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco	Lugar/Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco
Fecha de inicio:	09/03/2026	Día y hora:	17/03/2026 a las 16:00 hs.
Fecha de finalización:	17/03/2026 a las 16:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CONTRATACIÓN MANO DE OBRA-PARA COLOCACION DE CHAPA AUL-1 SOBRE ENTABLONADO EXISTENTE EN SECTOR 5, SECRETARIAS FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - CAMPUS U.N.N.E	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO DEL LLAMADO

“COLOCACION DE CHAPA AUL-1 SOBRE ENTABLONADO EXISTENTE EN SECTOR 5, SECRETARIAS FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - CAMPUS U.N.N.E RESISTENCIA”

PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA DE LA UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNNE" FASE II

Artículo 1º: OBJETO DEL LLAMADO:

El objeto de la presente Contratación Directa, es la contratación de mano de obra para la “Colocación de Chapa AUL-1 sobre entablonado existente en sector 5, Secretarías de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo-CAMPUS UNNE-Resistencia”-correspondiente al “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Edilicia de las Unidades Académicas de la UNNE”-Fase II.-

ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO ESTIMADO

Artículo 2º: PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimativo asciende a la suma de \$15.635.752,01 (Pesos Quince Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil con 01/100).-

ARTÍCULO 3: NORMAS SUPLATORIAS

Artículo 3º: NORMAS SUPLETORIAS:

Los casos no previstos en este pliego se resolverán aplicando el Decreto Delegado N° 1023/01, el Decreto Reglamentario N° 1030/16 y la Resolución General-E 4164/2017 de ARCA.-

ARTÍCULO 4: DOCUMENTACIÓN ACCESORIA

Artículo 4º: DOCUMENTACIÓN ACCESORIA:

Tendrá validez en la presente Contratación Directa la documentación que no se oponga a lo establecido en este Pliego de Cláusulas Generales y en las Cláusulas

Especiales.-

ARTÍCULO 5: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 5º: PRESENTACIÓN Y FORMA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado con la leyenda "COLOCACION DE CHAPA AUL-1 SOBRE ENTABLONADO EXISTENTE EN SECTOR 5, SECRETARIAS FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - CAMPUS U.N.N.E RESISTENCIA". Este sobre, debidamente firmado, se entregará en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Dirección de Gestión Económico Financiera, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo–UNNE, Av. Las Heras 727, o se enviará por correo electrónico a la dirección contrataciones@arq.unne.edu.ar .-

El proponente deberá devolver el Pliego de Cláusulas Especiales y Generales, firmado y sellado.

Las cotizaciones deberán ser en Pesos Argentinos, consignando un precio unitario y cierto, con hasta 2 (dos) decimales, con I.V.A. Incluido. No se aceptarán cotizaciones en dólares.

El valor total de la propuesta, expresado en números y letras, deberá figurar en todas las hojas, las cuales deben estar selladas.

Se deberá adjuntar un Plan de Trabajo que prevea el ritmo de la obra dentro del plazo de ejecución. La no presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se ejecutarán de forma proporcional al tiempo transcurrido. Los precios cotizados y aceptados se considerarán firmes, sin importar los errores u omisiones en que hayan incurrido los oferentes.-

ARTÍCULO 6: GARANTÍAS

Artículo 6º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

No es obligatorio constituir un depósito de garantía sobre el presupuesto oficial; sin embargo, se requiere la presentación de un pagaré por el 5% del monto total de la obra a ejecutar.-

ARTÍCULO 7: VALIDEZ DE LA OFERTA

Artículo 7º: VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la validez de su oferta por el plazo que se indique en las Cláusulas Especiales. El incumplimiento de esta Obligación resultará en la pérdida de la garantía mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 8: GARANTÍA

Artículo 8º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos siguientes a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 10% del monto total de la adjudicación. Esta garantía podrá presentarse en cualquiera de las siguientes formas:

1. Efectivo: aportado en la Tesorería General o en las Cajas Jurisdiccionales de la Universidad Nacional del Nordeste (se debe adjuntar al recibo).
2. Cheque certificado: Emitido por una entidad bancaria local o cercana al lugar de

la licitación.

3. Finanza bancaria.
4. Seguro de caución: Conforme a los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969, seguro de Responsabilidad Civil y seguro contra incendios.
5. Pagaré.

ARTÍCULO 9: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Artículo 9º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DEL ADJUDICATARIO:

Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

- Nómina del personal afectado a la obra, emitida por la ART.
- Cláusula de no repetición, expandida por la aseguradora a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTÍCULO 10: ANDAMIAJE Y HERRAMIENTAS

Artículo 10º: ANDAMIAJE Y HERRAMIENTAS:

El contratista será responsable de proveer el equipo de seguridad, andamiaje y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.-

ARTÍCULO 11: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Artículo 11º: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable de cualquier daño ocasionado a las partes de la obra ya ejecutada, así como al personal docente, no docente y estudiantes de la Facultad/Instituto. A tal fin, deberá implementar medidas de seguridad pertinentes.-

ARTÍCULO 12: PLAZO DE EJECUCIÓN

Artículo 12º: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El proponente está obligado a respetar el plazo de ejecución especificado en las cláusulas especiales-60 (sesenta) días corridos. Si no hubiese ofertas que se ajusten al plazo se podrán considerar propuestas con plazos superiores, asignando prioridad a aquella que ofrezca un menor tiempo de ejecución y un precio equitativo. El plazo se contará en días hábiles administrativos a partir de la fecha de recepción de la "Orden de Trabajo" o de comunicación documentada anticipada a esta.-

ARTÍCULO 13: INSPECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE OBRA

Artículo 13º: INSPECCIÓN Y REPRESENTACIÓN EN OBRA:

El contratista y su personal deberán guardar respeto y acatar las indicaciones del servicio de inspección de la repartición, así como las disposiciones que esta fije en cuanto a horarios feriados o supuestos similares. El contratista deberá designar un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la inspección. La inspección podrá solicitar el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos, no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores. -

ARTÍCULO 14: CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Artículo 14º: CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, verificará el cumplimiento de las normas sobre higiene y seguridad en la obra. El contratista deberá acreditar, antes del inicio de los trabajos, la contratación de un Seguro de Riesgos de Trabajo para el personal afectado, conforme a la Ley N.º 24.557, o, en su caso, la existencia de un auto-seguro. La Universidad notificará a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) cualquier incumplimiento de este requisito.-

ARTÍCULO 15: ACCIDENTES DE TRABAJO

Artículo 15º: ACCIDENTES DE TRABAJO:

El contratista asume las obligaciones y responsabilidades que las disposiciones legales establecen para su personal en relación con accidentes de trabajo, así como los daños a terceros o a la propiedad de esta Casa de Estudios. Deberá asegurar a su personal por su cuenta y dar estricto cumplimiento a las demás reglas que rigen el trabajo y la seguridad social antes del inicio de los trabajos.-

ARTÍCULO 16: FONDO DE REPARO-DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Artículo 16º: FONDO DE REPARO. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA:

Una vez que el trabajo sea recibido a entera satisfacción de la repartición, se emitirá el certificado de recepción por el importe de la obra. Se retendrá el 10% del monto en concepto de Fondo de Reparación. Este importe será devuelto al contratista una vez vencido el plazo de garantía (Art. 18), previa comprobación del buen estado de las obras y del correcto funcionamiento de las instalaciones, si las hubiere.-

ARTÍCULO 17: PLAZOS DE PAGO Y CERTIFICACIÓN

Artículo 17º: PLAZOS DE PAGOS Y CERTIFICADOS:

El contratista será responsable de confeccionar los certificados de obras parciales y el de final de obra, de acuerdo con las cláusulas del contrato, utilizando los modelos y formularios proporcionados por la Facultad. Estos se basarán en la mensura o estimación del avance de los trabajos ejecutados, con la intervención de la Inspección de Obras.

El plazo de pago de los certificados, contado a partir de su presentación correcta y completa en la Dirección Económico-Financiera de la Facultad, será:

- Cinco (5) días hábiles para los certificados de obras parciales.
- Diez (10) días hábiles para el certificado de finalización de obra.

Se considera que la presentación es correcta y completa cuando el contratista la realiza en un todo de acuerdo con las previsiones contractuales, según la interpretación de la Facultad. En caso de divergencia, el contratista tiene el derecho de presentar su propio cálculo con los fundamentos correspondientes.

La autoridad competente para aprobar la contratación se pronunciará sobre cada certificado, sin perjuicio de los recursos legales:

- Aprobándolo total o parcialmente, con la correspondiente expresión de los fundamentos.



- Resolviendo las divergencias planteadas por el contratista en el mismo acto o en uno posterior.

Si la resolución de la divergencia reconoce total o parcialmente el cálculo del contratista, se considerará que el plazo de pago por el total reconocido comenzó a correr a partir de la fecha de su presentación inicial.

Con cada presentación de los certificados, el contratista deberá adjuntar vistas fotográficas en color del avance de los trabajos. La Inspección determinará las vistas de conjunto y de detalle que se deben incluir, tanto durante la obra como al finalizarla.-

ARTÍCULO 18: PLAZOS DE GARANTÍA

Artículo 18º: PLAZO DE GARANTÍA:

EL plazo de garantía será de tres (3) meses una vez finalizada la obra, salvo que se especifique lo contrario en las Cláusulas Especiales.-

ARTÍCULO 19: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 19º: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos se ejecutarán de forma completa y terminada, cumpliendo con las exigencias de calidad y las reglas del arte establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la repartición. La repartición se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente los trabajos que no cumplan con las condiciones de aceptación.-

ARTÍCULO 20: MATERIALES

Artículo 20º: MATERIALES PARA LA OBRA:

El suministro de los materiales necesarios para la ejecución de la obra será responsabilidad de la Facultad, conforme a los requerimientos, al Plan de Trabajos y a las respectivas planillas de necesidades de materiales

OBSERVACIONES GENERALES

COLOCACION DE CHAPA AUL-1 SOBRE ENTABLONADO EXISTENTE EN SECTOR 5,
SECRETARIAS FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - CAMPUS U.N.N.E
RESISTENCIA

PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA DE LA UNIDADES
ACADÉMICAS DE LA UNNE" FASE II